

## INFORME CCOO

# MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 21/11/2023

### ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de los centros docentes públicos de Castilla- La Mancha.
2. Presentación y aprobación, si procede, de la OEP de 2023. Oferta y especialidades objeto de la convocatoria del año 2024 y 2025.

**Asistentes:** Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Ana Belén Sanroma y Ana María Delgado Chacón.

#### **1.- Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de los centros docentes públicos de Castilla- La Mancha**

*Cristina, jefa de servicios de centros, nos informa que este año no renueva ningún equipo directivo como consecuencia del COVID en 2020.*

*Se amplía el proceso un poco más en el tiempo.*

→ No hay intervenciones de las OOSS.

#### **2.- Presentación y aprobación, si procede, de la OEP de 2023. Oferta y especialidades objeto de la convocatoria del año 2024 y 2025.**

*Toma la palabra el Director General, manifestando el malestar por la filtración de las plazas y su distribución y vuelve a solicitar a las OOSS que respeten el reglamento.*

*Presentan una oferta de 818 plazas con el 120% de tasa de reposición, el máximo que nos permite la Ley.*

*A partir de ahora la reposición del cuerpo de maestros irá a las oposiciones de maestros y la reposición del cuerpo de EEMM a las oposiciones de EEMM.*

*Por lo tanto, de las 818 plazas de reposición que se traen a mesa para negociar, 361 corresponde a la tasa de reposición de EEMM que se convocarán en 2025 junto con la tasa de reposición de EEMM de 2023; y 457 de la tasa de reposición del cuerpo de Maestros que se suman a la reposición de la OEP de 2021 (676) y que se convocarán en 2024 con un total de 1133 plazas a convocar para el cuerpo de maestros.*

*Con respecto a la distribución de plazas en especialidades, lo han hecho teniendo en cuenta los "huecos" que hay para poder darles un destino como funcionarios en prácticas en la especialidad por la que aprueban.*

*La proporcionalidad de las plazas para el turno de discapacidad aparece distorsionada en la oferta final, pero en las ofertas aprobadas de 2022 y 2023 si se respeta el principio de proporcionalidad.*

→ Transmitimos a la Consejería el enfado por la falta de respeto a la Negociación Colectiva. Resulta llamativo que un día para la celebración como es el día de la enseñanza, sirva para anunciar la Oferta de Empleo sin la negociación previa con los representantes de las trabajadoras y trabajadores. Lamentamos este hecho y desde CCOO exigimos el respeto que una negociación de este calibre se merece.

→ Conforme a la tasa de reposición del 120% de efectivos, contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo valoramos de forma positiva y así se lo reconocemos.

→ Con respecto a la distribución de plazas, no disponemos del número de plazas vacantes por categoría por lo tanto nos debemos a un acto de fe y confianza. No es la primera convocatoria donde instamos a tener la documentación que dé veracidad a los datos que se nos aportan.

→ No se nos ha olvidado que esta Consejería no ha realizado el proceso de estabilización en el cuerpo de primaria con el incumplimiento claro de la oferta de 86 plazas en el año 21.

*Nos responden que esas plazas se han ido cubriendo, no se han perdido*

→ Sobre las especialidades de EEMM que serán probablemente objeto de convocatoria el curso 2025 junto con la reposición de 2023. Nos llama la atención que solo se convoquen dos especialidades de las 19 integradas en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, por lo tanto, perpetuamos en el tiempo que el profesorado interino que tiene titulación no pueda acceder al cuerpo 590 porque su especialidad no será convocada a oposición. Por lo tanto, volvemos a pedir a la consejería que deje de dar largas a solucionar esta situación y lo regule como otras CCAA han hecho.

*Las especialidades que se señalan en el documento para convocar en las oposiciones de EEMM en 2025 no son las definitivas, se ampliarán.*

Una vez terminada las intervenciones tanto de la Administración como de la parte sindical el posicionamiento de CCOO es favorable. **Se aprueba por tanto la OEP de 2023 de 818 plazas.**

**1133 PLAZAS A CONVOCAR EN 2024 DEL CUERPO DE MAESTROS DISTRIBUIDAS POR ESPECIALIDADES**

Especialidad/código	Libre	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
Primaria (código 038)	210	13	5
Pedagogía Terapéutica (código 036)	130	8	2
Audición y Lenguaje (código 037)	51	3	2
Educación Infantil (código 031)	242	11	6
Idioma Extranjero: Inglés (código 032)	212	9	5
Francés (código 033)	13	1	
Educación Física (código 034)	117	7	2
Música (Código 035)	78	4	2
<b>Totales</b>	<b>1053</b>	<b>56</b>	<b>24</b>

➔ **Preguntamos si el título de Aptis valdrá para las oposiciones.**

Nos dicen que, tras consultar a los servicios jurídicos, si se va a considerar puesto que hoy por hoy en la Orden 133/2021 si aparece reconocido y se considera válido y aunque el ACLES no lo reconoce, al ser una asociación, se consideran que acogernos a nuestra Orden de Castilla-La Mancha es la opción más ajustada. Otra cosa será si se modifica la orden para ajustarse al ACLES.

**AFÍLIATE**
